Excelencias, queridas colegas,

Quisiera dar la bienvenida a los numerosos Estados Parte que nos acompañan en esta sesión informal.

Hoy es la última vez que tengo el honor de dirigirme a los Estados Parte en mi calidad de Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Nuestro Comité valora significativamente esta posibilidad de diálogo directo con ustedes porque nos permite compartir lo avanzado y avanzar en los retos que la actual coyuntura mundial nos pone por delante.

Este año se celebra el 40 aniversario del Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la CEDAW, único tratado casi universal, con 189 Estados parte. Su adopción en 1979 por la Asamblea General de la ONU significó un histórico desarrollo para la humanidad. Hacemos un especial reconocimiento a todas las mujeres que individual y colectivamente hicieron posible que este importante tratado fuera adoptado. La presencia feminista en los movimientos, en la política y en la academia, se hizo notar. Por vez primera vez, la Convención estableció que los derechos de las mujeres son inalienables y de obligatorio cumplimiento para los Estados que la ratificaran. Cuando la Convención entró en vigor la ratificaron 20 Estados. Al final de la primera década eran casi 100 y cuarenta años después, son 189. Dos han solo firmado (Palau y los EEUU de América) y solo 6 países en el mundo, no han tomado ninguna acción respecto a la Convención.

En 1982, cuando se llevó a cabo la primera reunión del Comité CEDAW en Nueva York, se inició un ambicioso plan de acción que siguió su curso, sin interrupción, hasta el día de hoy. Existe un amplio reconocimiento sobre lo perniciosa que es la discriminación contra las mujeres y las niñas porque viola la principal premisa del derecho a la igualdad y la dignidad establecido en 1948 en la DUDH. No solo eso, también afecta la participación de las mujeres en los órdenes centrales del desarrollo: en la política, en la cultura, en lo social y en lo económico, lo cual tiene una negativa influencia para el desarrollo, el crecimiento económico y la prosperidad de las sociedades, sobre todo porque disminuye las posibilidades de acceso a la nutrición, al nivel más alto de salud, a la educación y al empleo digno. Todo esto contribuye a la exclusión de las mujeres en sus propias comunidades, a pesar de todo el trabajo, sobre todo gratuito, que desempeñan.

A lo largo de los años, el Comité aprecia los importantes avances en el progreso de las mujeres en muchos Estados parte. CEDAW tiene mandatos sumamente ambiciosos. Los grandes cambios tienen que darse al mismo tiempo, en la esfera pública, en la esfera privada y en las mentes de todas las personas. Moviliza intensas fuerzas sociales, institucionales, colectivas e individuales. Por lo cual es necesaria una sinergia de incentivos, de recursos y también de sanciones, en los casos de incumplimiento. Los importantes cambios legislativos han sido muy relevantes, pero sin políticas incisivas y sin una justicia de alta calidad con enfoque de género, no es posible avanzar al ritmo requerido.

Este Comité ha tenido una alta productividad. Desde 1982, hemos revisado 187 países, de los 189, algunos de manera inicial. Solo uno fue revisado en ausencia y otro nunca solicito ser revisado.

El Protocolo Facultativo con 115 ratificaciones, ha registrado 187 comunicaciones y ha adoptado 145 decisiones finales. En el último año, el Comité actuó en 11 quejas individuales, encontrando violaciones en casos relacionados con: la violencia de género contra mujeres cometida en nombre del llamado “honor”; violencia obstétrica; discriminación contra una mujer activista lesbiana; discriminación basada en estereotipos de género contra una mujer superviviente de violación; y discriminación en relación con el derecho de las mujeres a transmitir el estatus indígena a sus descendientes, por línea materna, entre otras. Actualmente tenemos 42 denuncias individuales pendientes de ser consideradas. Hemos adoptado 7 investigaciones. 6 han sido establecidas y están pendientes de iniciar las visitas correspondientes. La sustantiva jurisprudencia que hemos desarrollado es ampliamente estudiada en importantes centros académicos y es una inspiración para el avance de la legislación y los sistemas de justicia en numerosos países.

Nuestro Comité ha continuado con la tarea de desarrollar estándares internacionales sobre los derechos de las mujeres, a pesar de la pandemia. Suspendimos los informes periódicos cuando no podíamos reunirnos, pero logramos continuar atendiendo nuestras obligaciones bajo el Protocolo Facultativo (Comunicaciones e Investigaciones). Desde octubre de 2021, cuando volvimos a reunirnos el Comité ha evaluado los informes de seguimiento de 17 Estados parte en el marco del procedimiento de seguimiento de las observaciones finales. En estas evaluaciones, ha reconocido las medidas legislativas, presupuestarias u otras medidas eficaces de los Estados parte para aplicar sus recomendaciones en ámbitos referidos a los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, la violencia de género, las leyes sobre el estatus personal, la participación política, el empoderamiento económico y la protección de las mujeres y niñas víctimas de conflictos armados, entre otras.

Además de un importante corpus de jurisprudencia, el Comité ha elaborado desde su creación 38 Recomendaciones Generales, en las que orienta a los Estados parte sobre las medidas que deben adoptar para cumplir sus obligaciones en relación con artículos específicos o cuestiones en el marco de la Convención. En su 83º periodo de sesiones que comienza la semana que viene, el CEDAW adoptará su Recomendación General N.º 39 sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas. Es la primera vez que un órgano de tratados de derechos humanos emitirá una orientación centrada exclusivamente en la discriminación que sufren las mujeres y las niñas indígenas. Es la culminación de un amplio y ejemplar proceso participativo e inclusivo de dos años. Permítanme agradecer al gobierno de México el apoyo financiero brindado, así como a ONU Mujeres y UNICEF por su acompañamiento técnico al proceso de consulta.

Permítanme culminar mi introducción señalando que el Comité está profundamente preocupado por la actual coyuntura mundial. Los conflictos armados en diferentes partes del mundo están afectando negativamente a los derechos humanos de las mujeres, así como a sus familias, comunidades y sociedades. La violencia sexual en varias formas extremas sigue utilizándose como arma de guerra en todo el mundo. Los Estados parte tienen la obligación de actuar con la debida diligencia para prevenir y proteger a las mujeres y las niñas de todas las formas de violencia de género por parte de agentes estatales y no estatales, incluso en los conflictos armados, y de procesar a los autores.

Estamos a favor de los esfuerzos dirigidos a las negociaciones de paz en el contexto de los conflictos armados continuos y emergentes en todo el mundo. El Comité sigue de cerca dos conflictos armados en curso y utiliza su procedimiento de presentación de informes por parte de los Estados para plantear su preocupación por las violaciones de los derechos de la mujer a este respecto.

Daré ahora la palabra a la Sra. Bandana Rana, quien presentará los avances del Comité CEDAW en relación a la agenda sobre Mujeres, Paz y Seguridad. Ella va a referir nuestras actividades en los Grupos de Trabajo establecidos sobre Afganistán y Ucrania.